



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 121 -2009- MDY

Yura, 31 de marzo de 2009

VISTOS:

El Informe N° 123-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL con número de registro 1353 emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el Informe NRO. 026-2009-ALE/MDY emitido por el Asesor Legal, referente a la aprobación de ampliación de meta presupuestal y plazo de ejecución de la obra **"Ampliación de 07 Piletas y Tendido de Red de Agua Potable para la Asociación Asentamiento Humano Ampliación Hijos de Ciudad de Dios"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Municipalidad viene ejecutando bajo la modalidad de Administración Directa la Obra **"Ampliación de 07 Piletas y Tendido de Red de Agua Potable para la Asociación de Asentamiento Humano Hijos de Ciudad de Dios"**, con un presupuesto aprobado de **S/. 21,947.88 (Veintiún mil novecientos cuarenta y siete con 88/100 nuevos soles)**, según Resolución de Alcaldía N° 013-2009-MDY de fecha 14 de enero de 2009;

Que, mediante Informe N° 005-2009-JDCR/RO/MDY de fecha 10 de marzo de 2009, el Residente de la Obra Ing. Javier D. del Carpio Rivera solicita la aprobación de un adicional de obra N° 01 por el monto ascendente a **S/ 3,424.97 nuevos soles** (el cual no conlleva a una ampliación presupuestal en vista que existe saldos de materiales y horas de mano de obra) y la ampliación de plazo N° 01 por 06 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 012-2009 JCOV/DEP.I.P/MDY de fecha 16 de marzo de 2009, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano informa que a solicitud de los vecinos, es que se vio la posibilidad de poder ampliar la red de agua y la construcción de 02 piletas adicionales a lo que señalaba el expediente técnico de la obra en mención, por lo que es de la opinión de que se proceda a aprobar el adicional de Obra N° 01 y ampliación de plazo N° 01 por 06 días calendarios, que será necesario para la ejecución de la ampliación de metas antes descritas, asimismo señala que el plazo de culminación de la mencionada obra fue el día 11 de mayo, por lo que se deberá emitir la resolución en vía de regularización;

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural según Informe N° 0123 - 2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 20 de marzo de 2009, da la conformidad de la documentación presentada, por lo que solicita que se proceda a emitir la respectiva resolución de alcaldía;

Por las consideraciones antes expuestas, e informe NRO 026-2009-ALE/MDY y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en Vías de Regularización la Obra Adicional N° 01 por el importe de S/ 3,424.97 (Tres mil cuatrocientos veinticuatro mil 97/100 nuevos soles) y la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 por 06 días calendarios en la ejecución de la Obra "Ampliación de 07 Piletas y Tendido de Red de Agua Potable para la Asociación de Asentamiento Humano Hijos de Ciudad de Dios", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

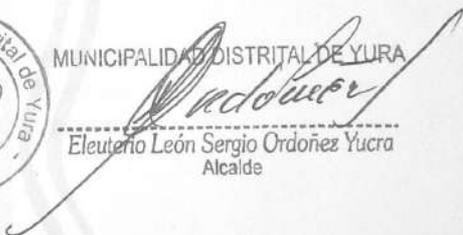


Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

Archivo

- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. División de Desarrollo Urbano
- c.c. Planificación y PPTO
- c.c. Logística
- c.c. Tesorería
- c.c. U.A.F. y R.H.